

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS MERCADOS O ESPACIOS COMERCIALES MUNICIPALES O DE COPROPIEDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Legitimar el uso mediante contrato de arrendamiento de un local o espacio comercial dentro de los mercados municipales, centros comerciales o locales de copropiedad.
¿A quién está dirigido?	Del presente trámite pueden beneficiarse o acceder exclusivamente las personas naturales. - Persona Natural - Ecuatoriana. - Persona Natural - Extranjera. No podrán acceder a este trámite las personas jurídicas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • renovación del contrato de arrendamiento.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD-I
3. Cédula de identidad y certificado de votación.
4. Aplicación de la ficha socioeconómica emitida por la Administración de Mercados.
5. Declaración juramentada de no ser funcionario público y de no recibir pensión jubilar.
6. Certificado de pertenecer a grupos vulnerables de ser el caso. (mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermedades catastróficas)
7. Certificado de no adeudar al GAD-I.
8. No estar incurso en prohibiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. Certificado médico otorgado por el Ministerio de Salud Pública
10. 2 certificados de honorabilidad.
11. Certificado psicológico emitido por el GADMI.

Nota: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Solicitud dirigida al señor alcalde.
- 2.- La solicitud pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla para respectivo informe de legitimidad de uso por parte de los Agentes de Control Municipal.
- 3.- El informe por parte de Agentes de Control Municipal pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla al asistente administrativo para informe de factibilidad para conocimiento de la Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento.
- 4.- La Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento, en sesión resuelve la aprobación o no del informe presentado por parte de la Administración de Mercados.
5. - En caso de aprobarse el informe la resolución es remitida a Procuraduría Síndica para la elaboración del contrato de arrendamiento.
6. - En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos para el arrendamiento su solicitud será declarada no calificada, de no suscribirse el contrato por parte del arrendatario en un termino de 30 días de haber sido notificado con la legalización el puesto será declarado vacante y podrá ser sometido a un nuevo proceso de legalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 12h30 y 14h00 a 17h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 063 700200 ext. 3011

Transparencia